RESOLUCIÓN N° 157

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA CLÍNICA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 17 de setiembre de 2014

VISTO: El Memorándum N° 286 de fecha 17 de setiembre de 2014, presentado por la Lic. Florencia Rivarola Leiva, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA CLÍNICA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO";

Que, según la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la ANEAES, se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 15 de setiembre de 2014, han presentado oferta los Pares Evaluadores: Norma Beatriz Bogado Gómez; Mabel Sofía Zacur Sharpin de Jimenéz; Deisy María Vargas; Daniel Quiroga; Patricio Domingo Altamirano; Jaime Aurelio Céspedes; Vilma Fonseca Mendoza; María Sylvia De Souza Vitalle y Hernando Baquero Latorre;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 15 de setiembre del 2014; cuyo texto expresa: "*Conclusión: En base a las condiciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 15/2014 "Consultoría para la Evaluación Externa para la Acreditación en el Modelo Nacional de Especialización en Pediatría Clínica", a los Pares Evaluadores, de conformidad al Decreto Nº 21.909/03, Artículo 63, conforme al siguiente cuadro…*";

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 157

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA CLÍNICA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación provendrán de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2014, específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto de Gasto 260 FF 10;

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera..."*;

Que, el Artículo 5° de la Ley 2.072/2003 dice *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"*; y menciona en el Inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, según Acta N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2012, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución N° 334/2013, de fecha 31 de enero de 2013, *"por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*;

RESOLUCIÓN N° 157

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA CLÍNICA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, la Resolución N° 6.856/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, *"Por la cual se modifica y amplía el alcance del Artículo 3° de la Resolución N° 334 de fecha 31 de enero de 2013 "por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, dependiente de este Ministerio"*, en su Artículo 1° establece: *"...autorizar al señor Raúl Aguilera Méndez, con cédula de identidad civil número 893.275, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), a representar al Ministerio de Educación y Cultura, en los Actos Administrativos,...Resoluciones de la ANEAES...)...; y los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley 3439/07"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA CLÍNICA, de conformidad al Decreto N° 21.909/03, Artículo 63, a los Pares Evaluadores según el siguiente detalle:

- **Ítem 1**, a la Par Evaluadora Nacional, señora **Norma Beatriz Bogado Gómez**, con cédula de identidad civil N° 928.605, por un monto total de Gs. 6.967.000 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta y siete mil).
- **Ítem 2**, a la Par Evaluadora Extranjera señora **Deisy María Vargas**, con documento de identidad N° 1.803.826, por un monto total de Gs. 11.765.180 (Guaraníes Once millones setecientos sesenta y cinco mil ciento ochenta).
- **Ítem 3**, al Par Evaluador Extranjero, señor **Daniel Quiroga**, con documento de identidad N° 7.646.615, por un monto total de Gs. 12.601.405 (Guaraníes doce millones seiscientos un mil cuatrocientos cinco guaraníes).

RESOLUCIÓN N° 157

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA CLÍNICA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

- **Ítem 4,** al Par Evaluador Extranjero, señor **Patricio Domingo Altamirano,** con documento de identidad N° 9.164.210-7, por un monto total de Gs. 13.413.154 (Guaraníes trece millones cuatrocientos trece mil ciento cincuenta y cuatro guaraníes).
- **Ítem 5,** al Par Evaluador Extranjero, señor **Jaime Aurelio Céspedes,** con documento de identidad N° 70.085.630, por un monto total de Gs. 15.301.706 (Guaraníes quince millones trecientos un mil setecientos seis guaraníes).
- **Ítem 6,** a la Par Evaluadora Extranjera, señora **Vilma Fonseca Mendoza,** con documento de identidad N° CZ356.006, por un monto total de Gs. 12.330.823 (Guaraníes doce millones trescientos treinta mil ochocientos veintitrés guaraníes).
- **Ítem 7,** a la Par Evaluadora Nacional, señora **Mabel Sofía Zacur Sharpin de Jimenéz,** con cédula de identidad civil N° 633.426, por un monto total de Gs. 6.967.000 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta y siete mil).
- **Ítem 8,** a la Par Evaluadora Extranjera, señora **María Sylvia de Souza Vitalle,** con documento de identidad N° 8.094.591, por un monto total de Gs. 11.254.015 (Guaraníes once millones doscientos cincuenta y cuatro mil quince).
- **Ítem 9,** al Par Evaluador Extranjero, señor **Hernando Baquero Latorre,** con documento de identidad N° 8.744.892, por un monto total de Gs. 15.301.706 (Guaraníes quince millones trescientos un mil setecientos seis guaraníes)

2°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas presentada por el Comité de Evaluación, con fecha 08 de setiembre 2014.

3°.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Agencia, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIÓN N° 157

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA CLÍNICA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a iniciar los trámites administrativos para la organización de las visitas, así como a realizar el registro contable en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) y la elaboración de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR), una vez emitido el Código de Contratación (CC).

5°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente